

DECRETO Nº: 2023/1700 Fecha: 30/11/2023 Nº Expediente: 2023/8624

Asunto: 2023 BOLSA FORMADORES FPE. FORMADOR/A CURSO FPE TRAMITES ONLINE CON LA SEGURIDAD

SOCIAL, GENERICO.

Referente a: LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA EL PUESTO DE FORMADOR/A CURSO

FPE TRAMITES ON-LINE CON LA SEGURIDAD SOCIAL

DECRETO REFERENTE A:

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA EL PUESTO DE FORMADOR/A CURSO FPE TRAMITES ON-LINE CON LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA

Resultando que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 2/2023 de fecha 27/01/2023, se aprueban las bases que han de regir el proceso para la contratación de formadores/as para la ejecución del programa de formación profesional para el empleo del Excmo. Ayuntamiento de Álora anualidad 2022 (Expte. 556/2023).

Resultando que dicha convocatoria se publicó en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica) con fecha 27 de enero de 2023, teniendo la misma un plazo para la presentación de solicitudes de 10 días hábiles desde el día siguiente a dicha publicación.

Resultando que dentro de esa convocatoria existe una plaza para el PUESTO DE FORMADOR/A CURSO FPE TRAMITES ON-LINE CON LA SEGURIDAD SOCIAL.

Visto informe de la encargada del registro general de entradas de fecha 16 de noviembre, donde se indican las solicitudes presentadas para el **PUESTO** DE FORMADOR/A CURSO FPE TRAMITES ON-LINE CON LA SEGURIDAD SOCIAL.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se observan errores u omisiones en la documentación presentada por los/as solicitantes, por los que de conformidad con las bases de la convocatoria se dará un plazo para subsanar de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la misma tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica).

Finalizado el plazo para la presentación de subsanaciones y visto informe de la encargada del registro general de entradas donde se indican las subsanaciones presentadas

CONSIDERANDO lo establecido en las bases que rigen procedimiento, así como las Disposiciones legales vigentes, por el presente, he resuelto:

PRIMERO.definitivo **SOLICITANTES** Aprobar el listado de ADMITIDOS/AS para el Puesto de Formador/a curso fpe puesto de



FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS)

NIF/CIF ****132**

FECHAY HORA 30/11/2023 04:02:59 CET

CÓDIGO CSV

URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/alora

8be0f357d46d7f23617c9585fdc781aacac88048 ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA



FORMADOR/A CURSO FPE TRAMITES ON-LINE CON LA SEGURIDAD SOCIAL siendo los que a continuación se relacionan:

Apellidos y Nombre	DNI
PEREA PEREZ MARIA JOSE	25****51Q
GALVEZ GARCIA CARMEN	53****79Y
GALVEZ GARCIA MARIA	77****21Y
SALINAS ROMAN ALEJANDRO WLADIMIR	79***12P

SEGUNDO.-Aprobar el listado definitivo de SOLICITANTES EXCLUIDOS/AS para el PUESTO DE FORMADOR/A CURSO FPE TRAMITES ON-LINE CON LA SEGURIDAD SOCIAL indicando el motivo de exclusión, siendo los que a continuación se relacionan:

Apellidos y Nombre	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
MANCERA ARANDA ESTHER	53****67B	NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO: NIVEL ACADÉMICO Y COMPETENCIA DOCENTE

TERCERO.- Proceder a la publicación del presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, www.alora.es, (Sede Electrónica).

CUARTO.- Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Tablón de Anuncios, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

> La Concejala de Recursos Humanos Fdo. Ana Sánchez Aranda



FIRMANTE

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS)

NIF/CIF ****132**

FECHAY HORA 30/11/2023 04:02:59 CET

CÓDIGO CSV

https://sede.malaga.es/alora

URL DE VALIDACIÓN 8be0f357d46d7f23617c9585fdc781aacac88048

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B) 30/11/2023 05:02:13 CET





DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a77a26ee179bc18c9ac082c88bad6e42007c9038

Dirección de verificación del documento: https://sede.malaga.es/alora

Hash del documento: 96fe539e705e9b51fb90c617c8bfc7bc3be02d1a135cc0c691bc3a9ba21daa58080cede35698406d8cc35

ed5ca32d4ea21a8afa1d83ce20407a3c4efddb06648

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0015403_2023_00000000000000000000018528756

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 30/11/2023 05:02:12

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a77a26ee179bc18c9ac082c88bad6e42007c9038

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017





Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fechà 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf